

En Santiago, República de Chile, a **18 de marzo de 2021**, siendo las 11:06 horas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 18.985 que establece la Ley Sobre Donaciones Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**") y su Reglamento, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 1° numeral 3, y artículos 9°, 10° y 11° de dicho cuerpo legal, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°2/2021, del Comité Calificador de Donaciones Privadas (el "**Comité**").

Asistencia presencial:

- Sra. Loreto Neumann Santander, en representación de la Ministra del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Presidenta (S) del Comité.

Asistencia por medios tecnológicos:

- Sr. Juan Lund Plantat, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sra. Macarena Ruiz Balart, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sr. Felipe Antonio Morales Riquelme, representante suplente adicional del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, asisten presencialmente el señor Agustín Almonte y la señorita Daniela Barra, y asisten por medios tecnológicos, los señores Óscar Agüero, Lucas Dibán, Carmen María Flores, Leonardo Mosso y Fernando Alfaro, todos funcionarios de la Secretaría Ejecutiva del Comité (la "**Secretaría Ejecutiva**", o indistintamente la "**Secretaría**").

Se deja constancia que, estando presentes cuatro (4) miembros del Comité, hay quórum suficiente para sesionar.

Tabla del informe denominado "SESIÓN ORDINARIA N° 2 - PERIODO 2021":

- I. Aprobación del acta anterior;
- II. Proyectos sugeridos para aprobar;
- III. Solicitudes de modificación;
- IV. Proyectos sugeridos para condicionar y rechazar;
- V. Informes de proyectos desistidos sin donaciones registradas, y
- VI. Varios.

I. Aprobación del acta anterior.

La Presidenta, doña Loreto Neumann, propone a los miembros del Comité aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°1/2021 anterior y el acta de la Sesión Extraordinaria N°2/2020, las cuales fueran enviadas por la Secretaría Ejecutiva mediante correo electrónico de fecha 8 de febrero de 2021. Agrega que, no habiendo recibido ninguna observación por parte de los miembros del Comité dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha del envío de las actas, según lo acordado sobre la materia en la



Sesión Ordinaria N°5/2020, se entienden aprobadas las actas respectivas para todos los efectos legales.

En consecuencia, la Presidenta propone al Comité aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°1/2021 y el acta de la Sesión Extraordinaria N°2/2020, toda vez que no se recibieron observaciones al texto redactado por parte de los miembros del Comité dentro del plazo antes señalado.

Luego de una breve deliberación, el Comité acordó, por unanimidad, aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°1/2021 y el acta de la Sesión Extraordinaria N°2/2020, que tuvo lugar el jueves 28 de enero de 2021 y el 26 de noviembre 2020, respectivamente.

II. Proyectos sugeridos para aprobar.

La Presidenta, doña Loreto Neumann, cede la palabra al señor Agustín Almonte, quien indica a los miembros del Comité que el documento de la Secretaría Ejecutiva denominado "Información adicional y complementaria", enviado por correo electrónico a los miembros del Comité con fecha 17 de marzo de 2021, y el cual modifica y/o actualiza, a la fecha, la recomendación de ella respecto a los proyectos individualizados en el informe remitido al Comité con fecha 9 de marzo de 2021.

Dicho informe se incluye como Anexo 1 a la presente acta, formando parte integrante de la misma, para todos los efectos legales. Asimismo, el documento denominado "Información adicional y complementaria", se incluye como Anexo 3 al final de la presente acta, y forma parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Luego, la señora Loreto Neumann expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría Ejecutiva, la cual consiste en calificar como aprobados y condicionados todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos presentados por la Secretaría, Anexo 1 y Anexo 3, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Condicionar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellos proyectos en los cuales, uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, la señora Loreto Neumann propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación de la Secretaría Ejecutiva, o requieran de antecedentes adicionales.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como aprobados y condicionados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos presentados por la Secretaría, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Condicionar**", según corresponda, y

(ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.



Análisis particular de proyectos:

- 1) Proyecto Folio N° 9180**, titulado "WEBSERIE QUIQUE HACHE DETECTIVE", presentado por la FUNDACIÓN CULTURAL AL SUR DEL MUNDO.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien señala que la Secretaría Ejecutiva ha modificado la recomendación del presente proyecto desde "Aprobar" a "Condicionar", según consta en el documento denominado "Información adicional y complementaria", enviado a los miembros del Comité.

El señor Almonte agrega que dicha modificación se debe a que el Beneficiario debe corregir el texto de la retribución cultural del proyecto, en el sentido de señalar expresamente que la autorización gratuita se entrega al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, quien es el sucesor legal del antiguo Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 10º letra c) de la Ley de Donaciones Culturales y el artículo 32º letra c) del Reglamento.

En ese contexto, la Secretaría Ejecutiva solicita al Comité condicionar el presente proyecto a que el Beneficiario corrija el texto de la retribución cultural mediante el envío de una carta aclaratoria, en los términos y condiciones antes señalados y que, si dichos antecedentes son presentados dentro de plazo y en forma satisfactoria, previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto** a que el Beneficiario corrija la redacción de la retribución cultural mediante una carta aclaratoria, en el sentido de señalar expresamente que la autorización gratuita se entrega al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y que, si dichos antecedentes son presentados dentro de plazo y en forma satisfactoria, previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz y Felipe Morales (4).

Calificación: Condicionado.

- 2) Proyecto Folio N° 9223**, titulado "EQUIPAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN", presentado por la FUNDACIÓN INDÓMITA.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien señala que la Secretaría Ejecutiva ha modificado la recomendación del presente proyecto desde "Aprobar" a "Condicionar", según consta en el documento denominado "Información adicional y complementaria", enviado con esta fecha a los miembros del Comité.

El señor Almonte agrega que dicha modificación se debe a que el Beneficiario debe corregir el texto de la retribución cultural del proyecto, toda vez que se ha



duplicado la retribución cultural del proyecto de Tipo Actividades folio N° 8950, el cual se presenta al Comité para su calificación en la presente Sesión y tiene recomendación "Aprobar", por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Agrega que la retribución cultural no puede duplicarse en dos (2) proyectos distintos. Además, es de público conocimiento del Comité que la Ley de Donaciones Culturales y su Reglamento **no regulan la retribución cultural de los proyectos de Tipo Equipamiento**, siendo facultad exclusiva del Comité determinar la retribución cultural de estos, en atención al tipo de proyecto y al monto del financiamiento solicitado, de conformidad a lo establecido en el artículo 32° del Reglamento.

Es por esta razón que, la Secretaría Ejecutiva propone al Comité solicitar al Beneficiario corregir el texto de la retribución cultural, en el sentido de señalar expresamente que la retribución cultural de este proyecto de Tipo Equipamiento será el desarrollo de las actividades propias del Beneficiario y/o ejecutar las actividades comprendidas en el proyecto de Tipo Actividades folio N° 8950. O bien, exigirle al Beneficiario la difusión del presente proyecto de Tipo Equipamiento mediante avisos publicados en su página web o memorias anuales, para el caso que le fuera aplicable.

Asimismo, la Secretaría Ejecutiva propone al Comité aplicar temporalmente esta solución para la retribución cultural de los proyectos de Tipo Equipamiento. Lo anterior, hasta que el Comité se reúna en su Sesión Extraordinaria N°1/2021 y determine una retribución cultural estándar para los proyectos de Tipo Equipamiento.

Finalmente, la Secretaría Ejecutiva solicita al Comité condicionar el presente proyecto a que el Beneficiario corrija el texto de la retribución cultural del proyecto mediante el envío de una carta aclaratoria, en los términos y condiciones antes señalados y que, si dichos antecedentes son presentados dentro de plazo y en forma satisfactoria, previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto** a que el Beneficiario corrija el texto de la retribución cultural del proyecto mediante el envío de una carta aclaratoria, en los términos y condiciones antes señalados y exigirle al Beneficiario la difusión del presente proyecto de Tipo Equipamiento mediante avisos publicados en su página web o memorias anuales, para el caso que le fuera aplicable, y que, si dichos antecedentes son presentados dentro de plazo y en forma satisfactoria, previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz y Felipe Morales (4).

Calificación: Condicionado.



3) Proyecto Folio N° 8904, titulado "FUNCIONAMIENTO DE FUNDACIÓN CAT", presentado por la FUNDACION FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TUNQUÉN.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien señala que el presente proyecto fue presentado al Comité "Sin Recomendación", por parte de la Secretaría Ejecutiva, debido a que el proyecto fue condicionado por el Comité en la Sesión Ordinaria N°1/2021, de fecha 28 de enero de 2021, a que el Beneficiario entregara antecedentes adicionales respecto del plan de actividades en ambas sedes y remitiera dichos antecedentes al Comité, para que este último se pronunciara en la próxima sesión.

Toma la palabra el señor Fernando Alfaro, revisor del proyecto, quien señala que, a esta fecha, el Beneficiario ha subsanado satisfactoriamente las observaciones realizadas por el Comité en la Sesión Ordinaria N°1/2021 y, en consecuencia, la Secretaría Ejecutiva viene en recomendar "Aprobar" el presente proyecto.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz y Felipe Morales (4).

Calificación: Aprobado.

4) Proyecto Folio N° 8545, titulado "PLAN DE GESTIÓN CORPORACIÓN ALDEA RURAL AÑO 2021", presentado por la CORPORACIÓN EDUCACIONAL ALDEA RURAL.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien señala que el presente proyecto fue presentado al Comité "Sin Recomendación", por parte de la Secretaría Ejecutiva, debido a que el proyecto fue condicionado por el Comité en la Sesión Ordinaria N°1/2021, de fecha 28 de enero de 2021, a que el Beneficiario subsanara observaciones de contenidos y remitiera dichos antecedentes al Comité, para que este último se pronunciara en la próxima sesión.

Pues bien, resulta que, a esta fecha, el Beneficiario ha subsanado satisfactoriamente las observaciones realizadas por el Comité en la Sesión Ordinaria N°1/2021. Sin embargo, la Secretaría Ejecutiva ha detectado que el Beneficiario presenta problemas con ciertos antecedentes en los informes de rendición de proyectos que mantienen en ejecución.

Como consecuencia de lo anterior, la Presidenta Loreto Neumann propone a los miembros del Comité, condicionar el presente proyecto y otorgarle plazo al Beneficiario hasta la próxima Sesión Ordinaria N°3/2021, para que la entidad subsane las observaciones de los informes de rendición de los proyectos que mantiene vigentes, previamente informadas por la Secretaría Ejecutiva.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto**, a que el Beneficiario, subsane las



observaciones de los informes de rendición de los proyectos que mantiene vigentes, previamente informadas por la Secretaría Ejecutiva, y remita dichos antecedentes al Comité para que se pueda pronunciar en la próxima Sesión Ordinaria N°3/2021.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz y Felipe Morales (4).

Calificación: Condicionado.

5) Proyecto Folio N° 9037, titulado "CICLO ONLINE QUILICURA TEATRO 2021", presentado por la CORPORACIÓN CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA QUILICURA.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien señala que el presente proyecto fue presentado al Comité "Sin Recomendación", por parte de la Secretaría Ejecutiva, debido a que la entidad presentaba rendiciones pendientes de entrega. A la fecha, se ha regularizado esta situación, pero se detectó, en el proceso de revisión de informes de rendición, inconsistencias en la ejecución de algunos proyectos de la entidad. Sin embargo, ésta ha dado respuesta a las observaciones transmitidas, por lo que a la fecha no existen temas de fondo, sino de forma, los cuales no alteran sustancialmente el proceso ni la rendición en sí misma.

Toma la palabra el señor Alfaro, quien viene en hacer presente al Comité que, si bien la entidad ha subsanado satisfactoriamente las observaciones, el Beneficiario debe corregir la fecha de inicio de ejecución del proyecto y agregar en lugar de ejecución la modalidad de "Proyecto Digital".

En ese contexto, la Secretaría Ejecutiva solicita al Comité condicionar el presente proyecto a que el Beneficiario corrija la fecha de inicio de ejecución y lugar de ejecución del proyecto mediante el envío de una carta aclaratoria, en los términos y condiciones antes señalados y que, si dichos antecedentes son presentados dentro de plazo y en forma satisfactoria, previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto** a que el Beneficiario corrija la fecha de inicio de ejecución y lugar de ejecución del proyecto mediante una carta aclaratoria y que, si dichos antecedentes son presentados dentro de plazo y en forma satisfactoria, previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz y Felipe Morales (4).

Calificación: Condicionado.

6) Proyecto Folio N° 9043, titulado "EQUIPAMIENTO FUNDACIÓN CAT", presentado por la FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TUNQUÉN.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.



Toma la palabra el señor Agustín Almonte, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien señala que el presente proyecto fue presentado al Comité "Sin Recomendación", por parte de la Secretaría Ejecutiva, debido a que el proyecto fue condicionado por el Comité en la Sesión Ordinaria N°1/2021, de fecha 28 de enero de 2021, a que el Beneficiario subsanara observaciones de contenidos y remitiera dichos antecedentes al Comité, para que este último se pronunciara en la próxima sesión.

Pues bien, resulta que, a esta fecha, el Beneficiario ha subsanado satisfactoriamente las observaciones realizadas por el Comité en la Sesión Ordinaria N°1/2021. Sin embargo, la Secretaría Ejecutiva ha detectado que el Beneficiario debe corregir el texto de la retribución cultural del proyecto, toda vez que ésta no dice relación con la naturaleza del proyecto de equipamiento.

Es por esta razón que la Secretaría Ejecutiva propone al Comité solicitar al Beneficiario corregir el texto de la retribución cultural del proyecto, en el sentido de señalar expresamente que la retribución cultural de este proyecto de Tipo Equipamiento será para el desarrollo de las actividades propias del Beneficiario y exigirle al Beneficiario la difusión de los Equipamientos adquiridos mediante avisos publicados en su página web.

Asimismo, la Secretaría Ejecutiva propone al Comité aplicar temporalmente esta solución para la retribución cultural de los proyectos de Tipo Equipamiento. Lo anterior, hasta que el Comité se reúna en su Sesión Extraordinaria N°1-2021 y determine una retribución cultural estándar para los proyectos de Tipo Equipamiento.

Finalmente, la Secretaría Ejecutiva solicita al Comité condicionar el presente proyecto a que el Beneficiario corrija el texto de la retribución cultural del proyecto mediante el envío de una carta aclaratoria, en los términos y condiciones antes señalados y que, si dichos antecedentes son presentados dentro de plazo y en forma satisfactoria, previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto** que el Beneficiario corrija el texto de la retribución cultural del proyecto mediante el envío de una carta aclaratoria, en los términos y condiciones antes señalados y exigirle al Beneficiario la difusión del presente proyecto de Tipo Equipamiento mediante avisos publicados en su página web, y que, si dichos antecedentes son presentados dentro de plazo y en forma satisfactoria, previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz y Felipe Morales (4).

Calificación: Condicionado.



7) Proyecto Folio N° 9058, titulado "ACTIVIDADES DEL ESPACIO CULTURAL TALLER SIGLO XX YOLANDA HURTADO" presentado por la FUNDACIÓN HOPPMAN-HURTADO.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien señala que el presente proyecto fue presentado al Comité "Sin Recomendación", por parte de la Secretaría Ejecutiva, debido a que la entidad presentaba rendiciones pendientes de entrega. A la fecha, se ha regularizado esta situación, pero se detectó, en el proceso de revisión de informes de rendición, inconsistencias en la ejecución de algunos proyectos de la entidad, principalmente en un finiquito presentado. Se deja constancia que, en sesiones anteriores el Comité hizo presente que este tipo de pagos, si bien pudieran ser atendidos, se deben presentar mediante una solicitud de modificación, con el fin de analizar la pertinencia, los años de cancelación, entre otros factores. Toda vez que el presupuesto inicialmente aprobado, no contempla dichos ítems para cargar como gasto.

Como consecuencia de lo anterior, la Presidenta Loreto Neumann propone a los miembros del Comité, condicionar el presente proyecto y otorgarle plazo al Beneficiario hasta la próxima Sesión Ordinaria N°3/2021, para que la entidad subsane las observaciones de los informes de rendición de los proyectos que mantiene vigentes, previamente informadas por la Secretaría Ejecutiva, luego de lo cual se procederá a analizar el presente proyecto.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto**, a que el Beneficiario, subsane las observaciones de los informes de rendición de los proyectos que mantiene vigentes, previamente informadas por la Secretaría Ejecutiva, y remita dichos antecedentes al Comité para que se pueda pronunciar en una próxima Sesión.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz y Felipe Morales (4).

Calificación: Condicionado.

8) Proyecto Folio N° 9213, titulado "FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN CULTURAL ARTISTAS DEL ACERO 2021-2022" presentado por la CORPORACIÓN CULTURAL ARTISTAS DEL ACERO.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien señala que la Secretaría Ejecutiva ha modificado la recomendación del presente proyecto desde "Aprobar" a "Condicionar", según consta en el documento denominado "Información adicional y complementaria", enviado a los miembros del Comité.

El señor Almonte agrega que dicha modificación se debe a que la entidad presentaba rendiciones pendientes de entrega. A la fecha, se ha regularizado esta situación, pero se detectó que el Beneficiario debe corregir el resumen del proyecto y el texto de su retribución cultural, toda vez que se han duplicado con el proyecto de Tipo Actividades folio N° 9214, el cual se presenta al Comité para su calificación en la presente Sesión.

Es por esta razón que la Secretaría Ejecutiva propone al Comité solicitar al Beneficiario corregir el resumen del proyecto y el texto de su retribución cultural, en el sentido de señalar expresamente que la retribución cultural de este proyecto de Tipo Funcionamiento será el desarrollo de las actividades propias del programa de actividades comprendidas en el proyecto, así como la difusión de la Ley de Donaciones Culturales en todo medio de difusión que le proyecto evacue.

Finalmente, la Secretaría Ejecutiva solicita al Comité condicionar el presente proyecto a que el Beneficiario corrija el resumen del proyecto y el texto de su retribución cultural mediante el envío de una carta aclaratoria, en los términos y condiciones antes señalados y que, si dichos antecedentes son presentados dentro de plazo y en forma satisfactoria, previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto** a que el Beneficiario corrija el resumen del proyecto y el texto de su retribución cultural mediante el envío de una carta aclaratoria, en los términos y condiciones antes señalados y que, si dichos antecedentes son presentados dentro de plazo y en forma satisfactoria, previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz y Felipe Morales (4).

Calificación: Condicionado.

9) Proyecto Folio N° 9214, titulado "ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN CULTURAL ARTISTAS DEL ACERO 2021-2022" presentado por la CORPORACIÓN CULTURAL ARTISTAS DEL ACERO.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien señala que la Secretaría Ejecutiva ha modificado la recomendación del presente proyecto desde "Aprobar" a "Condicionar", según consta en el documento denominado "Información adicional y complementaria", enviado a los miembros del Comité.

El señor Almonte agrega que dicha modificación se debe a que la entidad presentaba rendiciones pendientes de entrega. A la fecha, se ha regularizado esta situación, pero se detectó que el Beneficiario debe corregir el resumen del proyecto y el texto de su retribución cultural, toda vez que se han duplicado con las expuestas en el proyecto de Tipo Funcionamiento folio N° 9213, el cual se presenta al Comité para su calificación en la presente Sesión.

Es por esta razón que la Secretaría Ejecutiva propone al Comité solicitarle al Beneficiario corregir la retribución cultural del proyecto, en el sentido de señalar expresamente que la retribución cultural de este proyecto de Tipo Actividades será el desarrollo de las actividades señaladas en la presente iniciativa.

Finalmente, la Secretaría Ejecutiva solicita al Comité condicionar el presente proyecto a que el Beneficiario corrija la retribución cultural del proyecto mediante el envío de una carta aclaratoria, en los términos y condiciones antes señalados



y que, si dichos antecedentes son presentados dentro de plazo y en forma satisfactoria, previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto** a que el Beneficiario corrija el resumen del proyecto y el texto de la retribución cultural del proyecto mediante el envío de una carta aclaratoria, en los términos y condiciones antes señalados y que, si dichos antecedentes son presentados dentro de plazo y en forma satisfactoria, previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz y Felipe Morales (4).

Calificación: Condicionado.

10) Proyecto Folio N° 9295, titulado "CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL IGLESIA Y SEDE SOCIAL" presentado por la JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA CASAS.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien señala que la Secretaría Ejecutiva ha modificado la recomendación del presente proyecto desde "Sin Recomendación" a "Aprobar", según consta en el documento denominado "Información adicional y complementaria", enviado con esta fecha a los miembros del Comité.

El señor Almonte deja constancia que la aprobación de este proyecto se encuentra vinculada también a la aprobación de la solicitud de modificación del proyecto folio N° 6950. En ese contexto, la Secretaría Ejecutiva solicita al Comité aprobar el presente proyecto y también aprobar la solicitud de modificación relacionada a la presente iniciativa, la cual se calificará en la siguiente sección del informe.

Toma la palabra el señor Juan Lund, quien señala que le parece que este es un gran proyecto sobre una edificación digna de ser recuperada y restaurada. Sin embargo, el señor Lund señala que en la retribución cultural el Beneficiario menciona abrir la Iglesia en ciertas fechas específicas, lo cual le llama la atención porque generalmente las Iglesias están siempre abiertas al público indistintamente de las fechas.

Toma la palabra el señor Fernando Alfaro, revisor del proyecto, quien viene en aclarar que el proyecto no sólo recae en el edificio parroquial, sino que también contempla una sede social, ubicada por el costado de la Iglesia. Agrega que justamente dicho espacio se utiliza para el desarrollo de actividades culturales y sociales abiertas/gratuitas para la comunidad de Ocoa.

El señor Lund solicita expresamente al Comité condicionar el proyecto y solicitarle al Beneficiario que aclare detalladamente los días y horarios de funcionamiento de la Iglesia y la sede social, para que la comunidad de Ocoa pueda hacer uso de esas instalaciones.



Toma la palabra el señor Fernando Alfaro, quien solicita al Comité autorizar a la Secretaría Ejecutiva a recibir dicha aclaratoria y si ésta fuese satisfactoria, sea la Secretaría quien apruebe el proyecto.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto** a que el Beneficiario indique mediante una carta aclaratoria el detalle de los días y horarios de funcionamiento de la Iglesia y la sede social, para que la comunidad de Ocoa pueda hacer uso de esas instalaciones y que, si dichos antecedentes son presentados dentro de plazo y en forma satisfactoria, previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz y Felipe Morales (4).

Calificación: Condicionado.

11) Proyecto Folio N° 9095, titulado "MARÍA ELENA DE AYER, HOY Y SIEMPRE: LA IMPORTANCIA DE LA PAMPA SALITRERA EN EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL TURISMO" presentado por la FUNDACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien señala que el presente proyecto fue presentado al Comité "Sin Recomendación", por parte de la Secretaría Ejecutiva, debido a que la entidad presenta rendiciones pendientes de entrega, las cuales, a la fecha no han sido subsanadas.

Como consecuencia de lo anterior, la Presidenta Loreto Neumann propone a los miembros del Comité, condicionar el presente proyecto y otorgarle plazo al Beneficiario hasta la próxima Sesión Ordinaria N°3/2021, para que la entidad subsane las observaciones de los informes de rendición de los proyectos que mantiene vigentes, previamente informadas por la Secretaría Ejecutiva. Luego de lo cual se procederá a analizar el presente proyecto.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto**, a que el Beneficiario, subsane las observaciones de los informes de rendición de los proyectos que mantiene vigentes, previamente informadas por la Secretaría Ejecutiva, y remita dichos antecedentes al Comité para que se pueda pronunciar en la próxima Sesión Ordinaria N°3/2021.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz y Felipe Morales (4).

Calificación: Condicionado.

12) Proyecto Folio N° 9128, titulado "AUTOCINE MARÍA ELENA" presentado por la FUNDACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.



Toma la palabra el señor Agustín Almonte, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien señala que el presente proyecto fue presentado al Comité "Sin Recomendación", por parte de la Secretaría Ejecutiva, debido a que la entidad presenta rendiciones pendientes de entrega, las cuales, a la fecha no han sido subsanadas.

Como consecuencia de lo anterior, la Presidenta Loreto Neumann propone a los miembros del Comité, condicionar el presente proyecto y otorgarle plazo al Beneficiario hasta la próxima Sesión Ordinaria N°3/2021, para que la entidad subsane las observaciones de los informes de rendición de los proyectos que mantiene vigentes, previamente informadas por la Secretaría Ejecutiva. Luego de lo cual se procederá a analizar el presente proyecto.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto**, a que el Beneficiario, subsane las observaciones de los informes de rendición de los proyectos que mantiene vigentes, previamente informadas por la Secretaría Ejecutiva, y remita dichos antecedentes al Comité para que se pueda pronunciar en la próxima Sesión Ordinaria N°3/2021.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz y Felipe Morales (4).

Calificación: Condicionado.

13) Proyecto Folio N° 9195, titulado "PUENTE: ENCUENTRO INTEROCEÁNICO DE LAS CULTURAS-3ERA VERSIÓN" presentado por la FUNDACIÓN ORQUESTA MARGA MARGA.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien señala que la Secretaría Ejecutiva ha modificado la recomendación del presente proyecto desde "Sin Recomendación" a "Aprobar", según consta en el documento denominado "Información adicional y complementaria", enviado a los miembros del Comité, producto que la entidad cumple con la entrega de los informes de rendición que mantenía pendientes.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz y Felipe Morales (4).

Calificación: Aprobado.

14) Proyecto Folio N° 9207, titulado "RED ORQUESTANDO SUEÑOS PARA EL APOYO AL DESARROLLO MUSICAL CONSOLIDACIÓN DE LAS ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES" presentado por la FUNDACIÓN EDUCACIONAL ARAUCO.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien señala que el presente proyecto fue presentado al Comité "Sin



Recomendación”, por parte de la Secretaría Ejecutiva, debido a que el Beneficiario ha solicitado expresamente para su proyecto de Tipo Actividades una duración de treinta y seis (36) meses, lo cual constituye el plazo máximo de duración para los proyectos contemplado en la Ley de Donaciones Culturales y su Reglamento.

En ese contexto, el señor Almonte hace presente que la solicitud del Beneficiario contraviene el acuerdo adoptado por el Comité durante la Sesión Extraordinaria N°2/2020, que tuvo lugar el 26 de noviembre de 2020. A mayor abundamiento, mediante dicha reunión extraordinaria el Comité acordó sugerirle a los Beneficiarios acotar la duración de los proyectos a un plazo máximo de ejecución de doce (12) meses para los proyectos de Tipo Actividades, Equipamiento y Funcionamiento.

Asimismo, el señor Almonte deja constancia que este criterio adoptado por el Comité, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, tiene por finalidad mejorar el control y la ejecución de los proyectos al momento de elaborar los informes de rendición de parte de los Beneficiarios. Además, el señor Almonte señala que los plazos de duración de los proyectos **siempre podrán ser extensibles** vía solicitud de modificación del proyecto respectivo.

Toma la palabra la señora Macarena Ruiz, quien señala que, en su opinión, se debe respetar la determinación del plazo de duración máximo de doce (12) meses previamente adoptada por el Comité, durante la Sesión Extraordinaria N°2/2020. Asimismo, destaca la importancia en que el Comité no debe realizar excepciones respecto a este criterio.

Toma la palabra el señor Felipe Morales, quien señala que está plenamente de acuerdo con lo planteado por Macarena Ruiz. Agrega que el criterio de duración máximo de los proyectos adoptado por el Comité tenía un sentido, el cual era facilitar con posterioridad el control y la revisión de los informes de rendición de los proyectos. Asimismo, el señor Morales vuelve a subrayar la importancia de no realizar excepciones al respecto ya que este tipo de solicitudes siempre van a existir, y se tiene que velar por mecanismos de control sólidos.

Toma la palabra el señor Juan Lund, quien señala que, en principio, está de acuerdo que el criterio de duración de proyectos, previamente adoptado por el Comité durante la Sesión Extraordinaria N°2/2020, deba ser respetado. Pero, por otro lado, opina que también el Comité debiera abrirse a la posibilidad de que una decisión anterior eventualmente pueda tener consecuencias no deseadas, es decir, que ninguna decisión es inamovible.

En resumen, el señor Lund señala que, en principio, está de acuerdo en ajustar el plazo de duración a doce (12) meses, pero a lo mejor puede haber ocasiones en que el plazo pueda ser mayor, no debiendo existir situaciones inamovibles.

Toma la palabra la Presidenta Loreto Neumann, quien señala al Comité que existen las siguientes dos posturas: (i) Respetar el criterio de duración máxima de doce (12) meses para los proyectos de Tipo Actividades, y (ii) Evaluar un nuevo plazo de duración para este proyecto en particular, de acuerdo a lo señalado por Juan Lund.

En consecuencia, la Presidenta somete a votación de los miembros del Comité el plazo de duración para la presente iniciativa.



El señor Felipe Morales vota a favor de condicionar el proyecto a que el Beneficiario acote su duración a un plazo máximo de doce (12) meses, debiendo el Beneficiario ajustar el proyecto y presupuesto a dicho plazo.

El señor Juan Lund vota a favor de aprobar el proyecto y su duración de treinta y seis (36) meses.

La Presidenta Loreto Neumann vota a favor de condicionar el proyecto a que el Beneficiario acote su duración a un plazo máximo de veinticuatro (24) meses, debiendo el Beneficiario ajustar el proyecto y presupuesto a dicho plazo.

La señora Macarena Ruiz vota a favor de condicionar el proyecto a que el Beneficiario acote su duración a un plazo máximo de doce (12) meses, debiendo el Beneficiario ajustar el proyecto y presupuesto a dicho plazo.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto**, a que el Beneficiario acote su duración a un plazo máximo de doce (12) meses, debiendo el Beneficiario ajustar el proyecto y presupuesto a dicho plazo.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz y Felipe Morales (4).

Calificación: Condicionado.

15) Proyecto Folio N° 9208, titulado "DIFUSIÓN DOCUMENTAL SERGIO LARRAÍN" presentado por la CORPORACIÓN PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien señala que el presente proyecto fue presentado al Comité "Sin Recomendación", por parte de la Secretaría Ejecutiva, debido a que la entidad presentaba rendiciones pendientes de entrega. A la fecha, se ha regularizado esta situación, pero se detectó, en el proceso de revisión de informes de rendición, inconsistencias en la ejecución de algunos proyectos de la entidad.

Se informa al Comité que el Beneficiario envió una carta, en la cual expone:

1. Disculpas por no haber dado respuesta a las observaciones de los proyectos folio N° 4609, N° 3598, N° 4508, N° 5356, N° 3057, N° 3689 y N° 5862.
2. Explica que producto de la entrega de informes en diciembre de 2019 se confundió y no dio respuesta a las observaciones recibidas y que, en consecuencia, se compromete subsanar las observaciones realizadas antes del 15 de abril de 2021.
3. Que para esta entidad es muy relevante la aprobación del presente proyecto, toda vez que su ejecución se proyecta para el mes de mayo de 2021.

El señor Almonte señala al Comité que las observaciones pendientes de respuesta por parte de esta entidad, en algunos casos son de fondo y en otros solamente de forma.



Como consecuencia de lo anterior, la Presidenta Loreto Neumann propone a los miembros del Comité, condicionar el presente proyecto y otorgarle plazo al Beneficiario hasta la próxima Sesión Ordinaria N°3/2021, para que la entidad subsane las observaciones de los informes de rendición de los proyectos que mantiene vigentes, previamente informadas por la Secretaría Ejecutiva.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto**, a que el Beneficiario, subsane las observaciones de los informes de rendición de los proyectos que mantiene vigentes, previamente informadas por la Secretaría Ejecutiva, y remita dichos antecedentes al Comité para que se pueda pronunciar en la próxima Sesión Ordinaria N°3/2021.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz y Felipe Morales (4).

Calificación: Condicionado.

III. Solicitudes de modificación.

La señora Loreto Neumann expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría, la cual consiste en calificar como aprobadas y rechazadas todas las solicitudes de modificación de proyectos que, de conformidad al informe presentado por la Secretaría, y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Rechazar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellas solicitudes de modificación de proyectos en las cuales, uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, la señora Loreto Neumann propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellas solicitudes de modificación de proyectos, en las cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva, o requieran de antecedentes adicionales.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como aprobadas y rechazadas** todas las solicitudes de modificación de proyectos que, de conformidad al informe presentado por la Secretaría, y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Rechazar**", según corresponda, y

(ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellas solicitudes de modificación de proyectos, en las cuales uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

La señora Loreto Neumann, cede la palabra al señor Agustín Almonte, quien presentará al Comité las siguientes solicitudes de modificación de proyectos.



1) Proyecto Folio N° 6950, titulado "PUESTA EN VALOR IGLESIA Y REHABILITACIÓN SEDE SOCIAL OCOA", presentado por la JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA CASAS.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité.

En ese contexto, el señor Almonte señala que el Beneficiario solicita disminuir el presupuesto del proyecto, reitemizando e incluyendo nuevos ítems detectados en la ejecución del proyecto. También el Beneficiario ha solicitado un cambio y reducción en la retribución cultural al hecho de publicitar la Ley de Donaciones Culturales en un cartel de la obra. Lo anterior, debido al bajo monto recibido en donaciones y la imposibilidad de concretar el proyecto.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto** permitiendo la disminución del presupuesto del proyecto, reitemizando e incluyendo nuevos ítems detectados en la ejecución del proyecto y autorizando el cambio en la retribución cultural al hecho de publicitar la LDC en un cartel de la obra.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz y Felipe Morales (4).

Calificación: Solicitud aprobada.

2) Proyecto Folio N° 5174, titulado "FUNCIONAMIENTO SEDE DE LA CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE 2018", presentado por la CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité.

En ese contexto, el señor Almonte explica que el Beneficiario ha presentado su solicitud fuera de plazo y, por la cual, solicita al Comité un aumento de duración del proyecto para regularizar gastos realizados en la ejecución del mismo durante los meses de noviembre a diciembre de 2020.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto** permitiendo al Beneficiario aumentar la duración del proyecto y así poder regularizar los gastos realizados en la ejecución del mismo durante los meses de noviembre a diciembre de 2020.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz y Felipe Morales (4).

Calificación: Solicitud aprobada.

3) Proyecto Folio N° 6910, titulado "FUNCIONAMIENTO DE FUNDACIÓN PATRIMONIO NACIONAL", presentado por la FUNDACIÓN PATRIMONIO NACIONAL.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité.



Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto**, permitiendo al Beneficiario aumentar la duración del proyecto.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz y Felipe Morales (4).

Calificación: Solicitud aprobada.

4) Proyecto Folio N° 8727, titulado "MEMORIAL DE LA SOLIDARIDAD: MUSEO ALBERTO HURTADO (CONTINUACIÓN)", presentado por la FUNDACIÓN DE BENEFICIENCIA PADRE ALBERTO HURTADO.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité.

En ese contexto, el señor Almonte explica que el Beneficiario solicita un aumento en la duración y monto del proyecto, reitemizando e incorporando nuevos ítems. El aumento corresponde a un 33% del monto total del proyecto original.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto** permitiendo al Beneficiario aumentar el plazo de duración y el monto del proyecto, reitemizando e incorporando nuevos ítems al presupuesto.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz y Felipe Morales (4).

Calificación: Solicitud aprobada.

5) Proyecto Folio N° 8120, titulado "FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO ARTEQUÍN DE VIÑA DEL MAR", presentado por la CORPORACIÓN UN ESPACIO PARA EL ARTE Y EL MAR, ARTEQUÍN VIÑA DEL MAR.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité.

Toma la palabra la señora Macarena Ruiz, quien viene en dejar constancia de su abstención en la votación de la presente solicitud de modificación de proyecto, toda vez que se encuentra directamente relacionada con el Beneficiario.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto**.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund y Felipe Morales (3), y Abstención: Macarena Ruiz.

Calificación: Solicitud aprobada.

IV. Proyectos sugeridos para condicionar y rechazar.

A continuación, la señora Loreto Neumann informa al Comité sobre la solicitud de la Secretaría, la cual consiste en calificar como condicionados y rechazados todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos contenidos en el Anexo 1 y Anexo 3 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda.



Luego de un breve debate, la unanimidad de los miembros del Comité acuerda adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como condicionados y rechazados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos contenidos en el Anexo 1 y Anexo 3 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, la señora Loreto Neumann propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación de la Secretaría.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como condicionados y rechazados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos presentados por la Secretaría, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda, y

(ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

V. Informes de Proyectos desistidos sin donaciones registradas.

La señora Loreto Neumann expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría Ejecutiva, la cual consiste en aprobar el cierre administrativo de los proyectos desistidos sin donaciones registradas, según el listado y recomendación que se detalla en la página 71 y siguientes del Anexo 1 de la presente acta, y de conformidad a lo establecido en el artículo 12º de la Ley de Donaciones Culturales y los artículos 30º y 31º del Reglamento. Asimismo, la Presidenta plantea al Comité la solicitud de la Secretaría Ejecutiva de notificar al Servicio de Impuestos Internos del cierre administrativo de los proyectos antes señalados.

En ese contexto, la señora Loreto Neumann señala que este punto es muy relevante y tiene que ver con un trabajo que viene haciendo la Secretaría Ejecutiva hace bastante tiempo, tendiente al cierre administrativo de los procesos, el cual se logra iniciar el año anterior 2020 y en esta oportunidad se retoma. propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación de la Secretaría Ejecutiva, o requieran de antecedentes adicionales.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Aprobar el cierre administrativo de los proyectos desistidos sin donaciones registradas, según el listado y recomendación que se detalla en la página 71 y siguientes del Anexo 1 de la presente acta, y de conformidad a lo establecido en el artículo 12º de la Ley de Donaciones Culturales y los artículos 30º y 31º del Reglamento, y



(ii) Notificar y consultar al Servicio de Impuestos Internos respecto del cierre administrativo de los proyectos desistidos sin donaciones registradas, según lo señalado en el literal (i) precedente.

VI. Varios.

A. Declaración de interés y patrimonio.

La Presidenta hace presente que, todos los miembros de Comité deben realizar su declaración de interés y patrimonio hasta el 31 de marzo de 2021.

El Comité, por unanimidad de sus miembros, agradece la información entregada por la Presidenta, y toma conocimiento del plazo para efectuar la respectiva declaración personal de intereses y patrimonio, en su calidad de miembros del Comité.

B. Resumen cumplimiento entrega informes rendición de proyectos.

La señora Loreto Neumann, cede la palabra al señor Agustín Almonte, quien presenta al Comité un resumen de las cantidades de proyectos que presentan su informe de rendición. El señor Almonte comparte pantalla y expone documento en el cual se declara que los días 18 de noviembre 2020 se notificó y 9 de marzo 2021, se notifica mediante correo electrónico, a los todos los beneficiarios con proyectos vigentes y aprobados, recordándoles su deber de informar, mediante la presentación del formulario de rendición respectivo, el estado de avance o cierre de sus proyectos. Asimismo, se expone un cuadro resumen, en el cual se da cuenta de las cantidades de proyectos que han cumplido con este deber, de aquellos que aún se encuentran pendientes.

El Comité, por unanimidad de sus miembros, agradece la presentación del señor Almonte y toma conocimiento de las cantidades de proyectos que han presentado su informe de rendición (periodo que abarca desde el año 2014 hasta el año 2020).

C. Entrega de información al Servicio de Impuestos Internos (SII).

La señora Loreto Neumann, cede la palabra al señor Agustín Almonte, quien informa al Comité que, durante el presente mes de marzo, la Secretaría Ejecutiva ha enviado al Servicio de Impuestos Internos, las bases de datos de los proyectos aprobados y los movimientos que éstos hayan realizado por medio de las solicitudes de modificación.

En ese contexto, la Secretaría Ejecutiva en representación del Comité ha cumplido expresamente con su obligación de evacuar un informe anual al Servicio de Impuestos Internos, de conformidad a lo establecido en el inciso final del artículo 12 de la Ley de Donaciones Culturales.

Asimismo, el señor Almonte explica que la Secretaría Ejecutiva envía al Servicio de Impuestos Internos las bases de datos de proyectos aprobados y los cambios que estos hayan realizado por medio de las solicitudes de modificación. De esta manera, el Servicio de Impuestos Internos debe controlar que las donaciones a proyectos no excedan del monto aprobado previamente por el Comité, como también la autoridad tributaria fiscaliza el año hasta el cual las entidades pueden recibir donaciones.

Por último, el señor Almonte señala que el Servicio de Impuestos Internos se pronunció respecto a los siguientes periodos informados por la Secretaría Ejecutiva:



Años 2017, 2018, 2019 y 2020: Periodos **aceptados** e informados.

Años 2014, 2015 y 2016: Periodos concluidos por el SII (no siendo posible informar variación, por parte de la Secretaría Ejecutiva).

El **Comité**, por unanimidad de sus miembros, agradece la **presentación** del señor **Almonte** y toma **conocimiento** que la Secretaría Ejecutiva ha cumplido **expresamente** con su obligación de evacuar un informe anual al Servicio de Impuestos **Internos**, de conformidad a lo **establecido** en el inciso final del artículo 12 de la Ley de Donaciones Culturales.

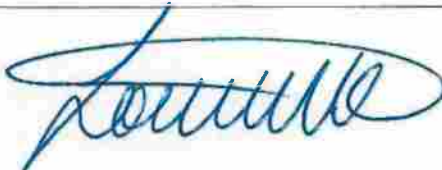
La **Presidenta** del Comité, en **atención** a la hora transcurrida y **producto** que el señor Felipe **Morales** debe abandonar la sesión por compromisos **previos**, **propone** que los siguientes **puntos** de la **sección** Varios sean abordados en la siguiente **sesión** ordinaria.

El **Comité**, por unanimidad de sus miembros asistentes, **acuerda** abordar los puntos **Varios** no **tratados** en la presente sesión y a solicitud del señor Felipe **Morales**, **retomar** el punto **C Entrega de información al Servicio de Impuestos Internos (SII)**, sobre el cual le quedaron **consultas** por realizar.

Luego de un breve silencio, y siendo las 12:44 horas y no **habiendo** otro punto que tratar, la **Presidenta** Loreto Neumann levanta la Sesión del Comité.

Constituyen **anexos** de la **presente** acta los siguientes documentos:

- **Anexo 1:** Informe "SESIÓN ORDINARIA N°2-PERÍODO 2021", remitido al Comité con fecha 9 de marzo de 2021.
- **Anexo 2:** Síntesis de **proyectos** calificados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- **Anexo 3:** Información adicional y complementaria **entregada** por la **Secretaría**, la que modifica la recomendación inicialmente **otorgada** a **proyectos**, documento enviado con fecha 18 de marzo de 2021.
- **Anexo 4:** Ordinario N° 359/2019, del Ministerio de las **Culturas**, las Artes y el Patrimonio, por el cual se **faculta** a la señora Loreto Neumann para presidir las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Comité.
- **Anexo 5:** Carta **presentada** por la **Corporación** Patrimonio Cultural de Chile.
- **Anexo 6:** Documento Resumen Rendiciones 2020.

Sra. Loreto Neumann Santander Presidenta (S) del Comité Calificador de Donaciones Privadas	
Sr. Juan Lund Plantat Representante de las organizaciones culturales, artísticas, de urbanismo o arquitectura y patrimoniales	



Sra. Macarena Ruiz Balart Representante de las organizaciones culturales, artísticas, de urbanismo o arquitectura y patrimoniales	
Sr. Felipe Morales Riquelme Representante del Ministerio de Hacienda	


Sr. Oscar Agüero Woods
Secretario Ejecutivo
Comité Calificador de Donaciones Privadas



CERTIFICADO

Los abajo firmantes certifican, bajo su responsabilidad, lo siguiente:

En la presente Sesión Ordinaria N°2-2021 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada en el día, hora y lugar que se indica en esta acta, asistieron y participaron a distancia, a través de video llamada por medio de la aplicación Microsoft Teams, en forma simultánea, permanente e ininterrumpida durante toda la Sesión, los siguientes miembros del Comité:

- Sra. Juan Lund Plantat, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sra. Macarena Ruiz Balart, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sr. Felipe Antonio Morales Riquelme, representante suplente adicional del Ministerio de Hacienda.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º inciso final del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales.

Santiago, 18 de marzo de 2021.


Loreto Neumann Santander
Presidenta (S)
Comité Calificador de Donaciones Privadas


Oscar Agüero Woods
Secretario Ejecutivo
Comité Calificador de Donaciones Privadas